



Resolución de 5 de diciembre de 2024, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca por procedimiento de urgencia concurso público para la contratación de un Investigador novel (categoría N4) mediante contrato de trabajo vinculado con la línea de investigación Eficiencia y coste-efectividad de intervenciones psicológicas transdiagnósticas en trastornos emocionales con destino en Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

**Datos de financiación**

Proyecto/grupo: PID2023-151473OB-I00: Estudio de coste-eficacia y aceptabilidad del Protocolo Unificado para el tratamiento de trastornos emocionales en grupos breves en servicios de atención primaria en España.

Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo: hasta 31 de diciembre de 2025.

Proyecto PID2023-151473OB-I00 financiado por MCIU/ AEI / 10.13039/501100011033 / FEDER, UE

**Convocatoria de una plaza para la contratación, mediante el procedimiento de urgencia de:**

**N4 – Investigador novel**

Autorizada la contratación por este Rectorado, se procede a la convocatoria de la plaza que se indica en el anexo I a la presente, en el cual se especifican las características de la misma.

Esta convocatoria se regula por las **Bases Generales** de las convocatorias de contratación que regirán en los procedimientos establecidos para la incorporación a la Universidad de Zaragoza de investigadores con contratos de trabajo de carácter indefinido para la realización de proyectos específicos de investigación científica y técnica, aprobadas por el Sr. Rector Magfco. de esta Universidad mediante **Resolución de 16 de mayo de 2019** (BOA nº 102 de 29 de mayo de 2019).

Los requisitos que deben reunir los interesados y la documentación que deben presentar, figuran en las Bases Generales mencionadas en el párrafo anterior para la categoría correspondiente, **las bases y los requisitos se pueden consultar en:**

<https://gespi.unizar.es/normativa-convocatorias>

En las solicitudes que se presenten deberá constar el nº de procedimiento de esta convocatoria, Procedimiento de Urgencia nº **PUI/2024-373**. (Debe seleccionar en el catálogo de solicitudes ofrecido en **SOLICITA**, dentro del perfil **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR**, el número de convocatoria correspondiente).

El **plazo de presentación de solicitudes es de cinco días hábiles** contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza, **[e-TOUZ]**, <https://sede.unizar.es> y se presentarán, en el plazo establecido, a través de la **sede electrónica** de la Universidad de Zaragoza en <https://sede.unizar.es> por medio de **SOLICITA** en <https://sede.unizar.es/solicita>.

La Comisión de selección estará compuesta por los miembros que se indican en el anexo II.

El Candidato propuesto por la Comisión para la contratación, deberá estar en disposición de presentar la documentación requerida en el art. 11.5 de las Bases Generales, en el momento de firma del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, junto con los anexos correspondientes.

En Zaragoza, a la fecha de la firma,

El Rector, P.D. (Resolución de 21 de enero de 2021, BOA núm. 20, de 1 de febrero), firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por la Vicerrectora de Política Científica



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121>

CSV: 8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	10/12/2024 08:57:00	



1474

Universidad  
Zaragoza

Contratación de personal investigador  
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento  
URGENCIA

Nº: PUI/2024-373



## ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN

I.- Características de la plaza y requisitos específicos de los aspirantes

II.- Órgano y Sistema de Selección



8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121>

CSV: 8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	10/12/2024 08:57:00	



Anexo I

Características de la plaza y requisitos de los aspirantes

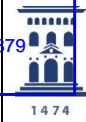
<b>Nº de plazas: 1</b>	<b>Categoría: N4 – Investigador novel</b>
Además de los <b>requisitos</b> establecidos en el <b>artículo 2.1 de las Bases Generales</b> , aprobadas por el Rector de la Universidad mediante Resolución de 16 de mayo de 2019 (BOA nº 102 de 29 de mayo) que se recogen en el anexo V, se establecen los siguientes <b>requisitos específicos de admisión</b> :	
Licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado o diplomado, no doctor	
<b>Características de la plaza:</b>	
<b>Perfil:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en Psicología.</li> <li>- Haber realizado al menos 50 horas de formación específica sobre el enfoque transdiagnóstico y la aplicación del Protocolo Unificado para el tratamiento transdiagnóstico en trastornos emocionales.</li> </ul>	
<b>Tareas a realizar:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Revisiones de la literatura sobre: mecanismos transdiagnósticos identificados en personas con trastornos emocionales e instrumentos de evaluación validados en castellano para la evaluación de mecanismos transdiagnósticos.</li> <li>2. Redactar los consentimientos informados y la solicitud de la aprobación de los comités de ética.</li> <li>3. Colaborar en el reclutamiento de los participantes (ECA multicéntrico).</li> <li>4. Colaborar en la coordinación con terapeutas y en la solución de dudas respecto al estudio.</li> <li>5. Colaborar en el diseño y validación de un instrumento de evaluación de mecanismos transdiagnósticos.</li> <li>6. Corrección de cuestionarios y elaboración de una base de datos.</li> <li>7. Análisis estadísticos e interpretación de resultados.</li> <li>8. Elaboración de trabajos científicos.</li> <li>9. Elaboración de la memoria intermedia y final del proyecto.</li> <li>10. Posibilidad de colaboración en cualesquiera actividades docentes que permitan un óptimo aprovechamiento de las capacidades del investigador, de acuerdo con la normativa reguladora de la colaboración en la docencia. (Resolución del Rector de 15 de mayo de 2023).</li> </ol>	
<b>Centro de trabajo:</b> Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.	
<b>Localidad:</b> Teruel.	
<b>Duración prevista de la financiación del contrato por el proyecto/grupo:</b> hasta 31 de diciembre de 2025.	
Contrato conforme al artº 49.b) del Estatuto de los Trabajadores y al amparo del artº 23 bis de la Ley 14/2011 de 1 de junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, introducido por el Artículo primero del Real Decreto-Ley 8/2022 de 5 de abril y modificado por el artº 23 de la Ley 17/2022 de 5 de septiembre.	



8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121>

CSV: 8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	10/12/2024 08:57:00	



En el caso de que se presente alguna reclamación contra la resolución del concurso que afecte a la plaza objeto de este contrato, éste tendrá carácter provisional. En el supuesto de que la resolución de la reclamación no alterase el orden de prelación de los aspirantes propuestos para cubrir la plaza, este contrato adquirirá carácter definitivo. Si por el contrario, la resolución alterase el orden de prelación y de él resultase que obtiene la plaza objeto de este contrato una persona distinta a la contratada, ésta cesará el día anterior a la fecha de inicio del contrato de quien definitivamente obtenga la plaza, extinguiéndose el presente contrato a todos los efectos.

**Dedicación:**

- Tiempo completo 37,5 horas/semana
- Tiempo parcial



8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121>

CSV: 8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	10/12/2024 08:57:00	



Anexo II  
Órgano y Sistema de Selección

**Comisión de selección:**

**Miembros titulares:**

- Presidente/a:** Osma López, Jorge Javier  
**Secretario/a:** Navarro Haro, María Vicenta  
**Vocal:** Martínez Borba, Verónica

**Miembros suplentes:**

- Presidente/a:** Hidalgo Calvo, Vanesa  
**Secretario/a:** Álvarez Fidalgo, Camino  
**Vocal:** Peris Baquero, Óscar

**Sistema de Selección:** Concurso

Sólo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y justificados documentalmente que se posean y presenten dentro del plazo de presentación de solicitudes (art. 2.2 de las Bases Generales)

**Baremo:**

**Apartado 1: Formación en el ámbito de la Psicología clínica: hasta 15 puntos**

- Horas de cursos de formación recibidos sobre contenidos relacionados con la Psicología Clínica (5 puntos)
- Horas de cursos de formación recibidos sobre el enfoque transdiagnóstico y la aplicación del Protocolo Unificado para el tratamiento transdiagnóstico en trastornos emocionales (10 puntos)

**Apartado 2: Experiencia investigadora y formación en investigación: hasta 25 puntos**

- Contratos de investigación (5 puntos)
- Comunicaciones y posters en congresos científicos (10 puntos)
- Horas de formación específica en contenidos de investigación (5 puntos)
- Colaboración en grupos de investigación (5 puntos)

**Apartado 3: Prueba objetiva: hasta 60 puntos**

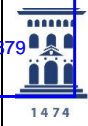
20 preguntas tipo test con 3 alternativas de respuesta sobre el enfoque transdiagnóstico en psicopatología y sobre la aplicación del Protocolo Unificado para el tratamiento transdiagnóstico de los trastornos emocionales en adultos (60 puntos).

De conformidad con el punto 2.3 del Plan de Igualdad de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 23 de febrero de 2016 del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, se añadirá a la calificación total obtenida un máximo de 1,5 puntos sobre 100 en la valoración de los méritos obtenidos de quienes hayan tenido una baja de embarazo o una licencia por maternidad o paternidad en los tres años anteriores a la convocatoria.



8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121>



Universidad  
Zaragoza

Contratación de personal investigador  
indefinido con cargo a proyectos

Procedimiento  
**URGENCIA**  
Nº: PUI/2024-373



**Entrevista:** Posibilidad de realizar entrevista a los aspirantes, si así lo acuerda la comisión.

**Pruebas Objetivas:** Sí, detalladas en el apartado 3 del baremo.

**Puntuación mínima requerida para superar el proceso selectivo: 60 puntos**



8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121>

CSV: 8f0c4925a391f8719836bd5d22e7d121	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 6	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ROSA MARIA BOLEA BAILO	Vicerrectora de Política Científica	10/12/2024 08:57:00	